

ECO/1421/2002, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en la base cuarta de la convocatoria, se elevan a definitivas las listas provisionales aprobadas por Resolución de 2 de agosto de 2002 de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Presidenta del INE, Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

**19342** *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.*

Por Resolución de 2 de agosto de 2002 de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» del 20), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocadas por Orden ECO/1422/2002, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en la base cuarta de la convocatoria y hechas las rectificaciones oportunas, se elevan a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que se publicarán en los lugares señalados en la base 4.1 de la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

**19343** *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Orden ECO/1424/2002, de 10 de junio.*

Por Resolución de 2 de agosto de 2002 de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» del 17), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Orden ECO/1424/2002, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en la base cuarta de la convocatoria y hechas las rectificaciones oportunas, se elevan a definitivas las listas provisionales aprobadas por Resolución de 2 de agosto de 2002 de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilma. Sra. Presidenta del INE e Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

**19344** *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas definitivas de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, convocadas por Orden ECO/1446/2002, de 13 de junio.*

Por Resolución de 2 de agosto de 2002 de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» del 19), se hicieron públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, convocadas por Orden ECO/1446/2002, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en la base cuarta de la convocatoria y hechas las rectificaciones oportunas, se elevan a definitivas las listas provisionales aprobadas por Resolución de 2 de agosto de 2002 de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**19345** *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2002, del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Administración.*

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de julio de 2002, acordó la provisión, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, de Administración General, subescala Auxiliar.

Las bases completas de la convocatoria de esta plaza aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 151, de fecha 7 de agosto de 2002, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 100, de fecha 27 de agosto de 2002, siendo